



Exp. 12-06-36964

*Universidad Nacional*  
de  
*Córdoba*  
*República Argentina*

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución n° 60/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución n° 60/08 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra de Lenguaje Plástico Geométrico II del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes de la citada Facultad.

**ARTÍCULO 2.-** Designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2° de la Resolución n° 60/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.**

A small, stylized handwritten signature or mark.

A large, stylized handwritten signature of Mgter. Jhon Boretto.

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

A large, stylized handwritten signature of Dra. Silvia Carolina Scotto.

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**123**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte. 12-06-36964

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Lenguaje Plástico Geométrico II", elevada por el Departamento de Plástica de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el curriculum vitae abreviado de cada uno de los profesores propuestos como miembros del Tribunal, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantes;

que Secretaría Académica advirtió que en la conformación del citado tribunal no se había dado cumplimiento a ciertas disposiciones exigidas reglamentariamente;

que, con posteridad, el Consejo Asesor del Departamento y el Consejo de la Escuela de Artes, procedieron a modificar la conformación original del mencionado tribunal, en respuesta a lo sugerido en tal sentido por la citada Secretaría Académica;

que se ha verificado el cargo y la partida correspondiente por el Área Profesorado y Concursos;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de Marzo de 2008, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fecha 11 de Marzo de 2008;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: LLAMAR a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra "Lenguaje Plástico Geométrico II" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2º: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores que entenderán en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
"Lenguaje Plástico Geométrico II"	Profesor Adjunto Ded. Simple I (uno)	<u>Titulares</u> AVILA, Marina P. (UN.de Cba.) CARNEVALE, Graciela (UNRosario) MOISSET DE ESPANES, Eduardo (UNC) Egr. GARCIA, Adriana Est. TAMAGNINI, María J.

Lic. SUSANA P. HERREYRA  
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte. 12-06-36964

Suplentes

QUINTANA, Eduardo (UN de Cba))

MOYANO, María D. (UN.de Cba.)

DE SAGASTIZABAL, Tulio (UN Palermo)

Egr. PESCI, Agustina

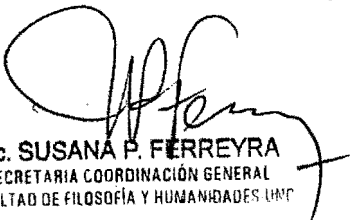
Est. PIERANTONELLI, María F.

ARTICULO 3º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION Nº 60

sl

  
Lic. SUSANA P. FERREYRA  
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UNIC

  
Mgr. LILIANA AGUIAR de ZAPIOLA  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades